



Clere maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

te Guadao que faltan para completar los tres  
cientos que deuen venir conforme a la ley Real por  
Dotacion a la Catedral y a la Universidad de Sevilla  
se Informe y goza completarse la dicha falta de el  
Ayuntamiento de las Arregias llamadas el Campo  
Bego y Camino de Caraca y si uno y otro sera uno  
y aboio de este Pueblo comprendiendose en el informe  
el numero de estudiantes la Calidad de los de este  
Villa y forasteros: Por esta otra Carta del dicho  
Consejo de Castilla en su Camplim. y esension se no  
risque al del Remanador de esta Cameraria for  
me a la mayor brevedad una Relacion Certificada  
y Jurada de las Meses que se acostrumban a matar en el  
Matadero cada un año regulado por quinientos  
segun lo que contare de un libro y el precio a que se  
benen los Menudos, Cavernas, Araduras y Sangres  
y quanto y por quanto conegacion de m. o unguan  
to que pueda o sea cargare acadamenudo compu  
tado por un Año, y se haga valer al Preceptor acen  
al de San marica y qual Relacion Certifi  
cada y Jurada de el numero de Discipulos que se  
la merecen con unena la enenancia y que se  
se senten el Pueblo, forasteros, y obagadas  
de las dhas. Con la devida distincion y claridad se  
traygan al Ayuntamiento para que con la devida  
visencia y Certificacion se pueda dar y Remittir

